Diciembre 16 de 2024

Señores:
LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES S.A.S
RUT 901.176.631-1

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-067-2024.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES FORMALMENTE CONSTITUIDAS Y LAS ASOCIACIONES FORMADAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Andalucía, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, pero el Municipio además hace uso de minuta contractual, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de Veintinueve Millones Cuatrocientos Veintisiete mil Pesos MDA/CTE ($29.427.000).

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagara el valor total del contrato: El Municipio pagará el valor total del contrato según acta final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.

VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La vigencia del contrato será de Diez (10) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

El plazo estimado es de Cinco (05) días calendario contados a partir de firma del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Rural del Municipio de Andalucía.

GARANTÍAS:

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y un (1) año más.

Atentamente,

(Original Firmado)
FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto: Andrea Peña Gutiérrez/Contratista
Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa